

sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Durante el citado plazo de un mes para interponer el recurso de reposición, los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/11.327/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Subdirección General de Régimen Jurídico

Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, Cañada Real de Merinas, número 45-S, posterior.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 17 de agosto de 2009, obrante en el expediente 711/2009/10569, ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Omar El Mesbahi contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación, de 30 de marzo de 2009, se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 45-S, posterior.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/4.204/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal del Distrito de Salamanca

Departamento de Asuntos Económicos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, se hace público que los interesados en los expedientes de devolución de ingresos indebidos tienen un plazo de diez días para aportar la documentación solicitada debidamente

cumplimentada, procediéndose al archivo de su solicitud en caso contrario:

Referencia del expediente. — Titular. — Emplazamiento. — Documentos a aportar

104/2009/05020. — Comunidad de propietarios de la calle Jorge Juan, número 124. — Calle Jorge Juan, número 124. — Solicitud y Documento T.

104/2009/4421. — Federna, Comunidad de Bienes. — Avenida de Felipe II, número 6. — Solicitud y Documento T.

104/2009/03813. — Alcalá Research Asociados, Sociedad Limitada. — Calle Serrano, número 64. — Documento T.

104/2009/03210. — María Teresa Martínez, Ararás Caro. — Calle Vizconde de Matamala, número 12. — Solicitud y Documento T.

104/2009/01814. — Ángeles Gutiérrez Álvarez del Real, Sociedad Limitada. — Calle Víctor Andrés Belaúnde, número 25. — Documento T.

104/2009/01728. — Marlene Torres Duque. — Calle José Ortega y Gasset, número 68. — Solicitud y Documento T.

104/2009/02070. — Ego Home, Sociedad Limitada. — Calle Maldonado, número 13. — Solicitud y Documento T.

104/2009/01681. — Daniel Castro Ruiz. — Calle Coslada, número 17. — Documento T.

104/2009/01828. — Exer Construcción y Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Francisco Silvela, número 67. — Documento T.

104/2009/01673. — Cuma Obras, Sociedad Limitada. — Calle Cartagena, número 22. — Documento T.

104/2009/01804. — Nelson Enrique Quiroga Roldán. — Calle Hermosilla, número 146. — Documento T.

104/2009/01788. — Arlo Soluciones y Servicios, Sociedad Limitada. — Calle Villalar, número 1. — Documento T.

104/2009/01911. — The Lab Room Urbam Spa, Sociedad Limitada. — Calle Lagasca, número 63. — Documento T.

104/2009/01702. — Pinesa. — Calle General Pardiñas, número 103. — Documento T.

104/2009/01739. — Japt Moda, Sociedad Limitada. — Calle Claudio Coello, número 38. — Documento T.

104/2009/01751. — López Campos Abogados, Sociedad Limitada. — Calle Príncipe de Vergara, número 99. — Documento T.

104/2009/01453. — Reform, Sociedad Limitada. — Calle Fuenarral, número 154. — Documento T.

104/2009/02700. — Comunidad de Bienes Herederos de César de Carlos y López de Letona. — Calle Francisco Silvela, número 65. — Documento T y CIF.

104/2009/05798. — Fortis Bank, Sociedad Anónima. — Calle Serrano, número 73. — Documento T 2.

104/2009/01578. — Margarita Gil Navarro. — Calle José Ortega y Gasset, número 23. — Declaración de herederos.

Asimismo, no procede la tramitación de los siguientes expedientes por las causas que se detallan:

Referencia del expediente. — Titular. — Emplazamiento. — Causa

104/2009/07158. — Belén Domínguez Domech. — Calle Marqués de Mondéjar, número 22. — Liquidación exacta.

104/2009/02123. — Comunidad de propietarios de la calle Alcalá, número 176. — Calle Alcalá, número 176. — Sujeto autoliquidación no corresponde con el titular de la licencia.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/12.123/09)

AJALVIR

URBANISMO

Por el Pleno municipal del día 1 de octubre de 2009 se acordó, por unanimidad y en virtud del anuncio 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que el nuevo documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ajalvir, en su estado actual de redacción, al haberse producido cambios sustantivos en el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se someta a trámite de información al público por un nuevo plazo de un mes.

En Ajalvir, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/35.628/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Lastras, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de almacén de artículos para la industria del mueble tapizado en la calle Miño, número 8-C.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.728/09)

AJALVIR

LICENCIAS

Doña Luciana Cantón Macías ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de autoescuela en la calle Pino, número 1.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.729/09)

AJALVIR

LICENCIAS

Don El Aziza Tefka ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para actividad de venta de frutas y productos de alimentación en la calle Almendros, número 2.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.727/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de confor-

midad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convengan a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente: 2092/09.

Infractor: don Francisco Javier Lobo Bartol.

Número de identificación fiscal: 53410422-Y.

Precepto infringido: ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 11 de julio de 2009.

Fecha de la incoación de expediente sancionador: 7 de septiembre de 2009.

Importe: 60 euros.

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.927/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formule cuantas alegaciones convengan a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente: 1379/09.

Infractor: don Enrique Marcelo Mayorga Gamboa.

Número de identificación fiscal: X-4184619-E.

Precepto infringido: ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 24 de febrero de 2009.

Fecha de la incoación de expediente sancionador: 24 de julio de 2009.

Importe: 800 euros.

Alcobendas, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.925/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real De-